

LA ESTERILIZACION DE LOS MINUSVALIDOS ASPECTOS JURIDICOS Y MORALES

Entre los aspectos más positivos del camino de nuestra sociedad destaca la evolución que ha tenido lugar en su modo de afrontar el caso de los minusválidos, en el transcurso de un período de tiempo sorprendentemente breve. En efecto, durante milenios, y hasta hace muy poco tiempo, la sociedad sencillamente se había desinteresado del problema. Los minusválidos podían contar sólo con la ayuda de sus familiares y con el buen corazón de algún amigo de la familia. A falta de esa ayuda, sólo la comunidad cristiana se hacía cargo de ésta, como de otras formas de sufrimiento y necesidad, a través de instituciones caritativas de todo tipo, florecidas a lo largo de los siglos en todo el mundo. Pero el Estado, incluso el moderno, permanecía totalmente ausente y desinteresado.

Si al lado de esa situación del pasado colocamos tan sólo algunos de los datos de la actual, se percibe de inmediato el gran camino recorrido en la sensibilidad social hacia los deficientes mentales. Tanto en el ámbito de cada Estado como en el de la Comunidad europea, e incluso en el ámbito mundial, la nueva conciencia colectiva ha encontrado expresión significativa en una numerosa serie de documentos solemnes y comprometedores. Y eso demuestra de forma evidente que ya no se considera el problema como un algo individual o familiar, sino social y político. Conviene recordar al menos algunos de esos documentos.

La ONU, en su XXVI asamblea general, promulgó la *Declaración de los derechos del deficiente mental* (20 de diciembre de 1971). El primero de esos derechos dice: "El deficiente mental debe gozar, en toda la extensión posible, de los mismos derechos que tienen los demás seres humanos". Algunos años más tarde, la XXX asamblea general proclamaba la *Declaración de los derechos de los minusválidos* (9 de diciembre de 1975). Después de haber afirmado que "se deben reconocer los derechos de todos los minusválidos, sin excepción alguna, y sin distinción o discriminación" (Nº 2), el texto prosigue: "El minusválido tiene esencialmente derecho al respeto de su dignidad humana. El minusválido, sea cual sea el origen, la naturaleza y la gravedad de sus

taras o deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad” (Nº 3).

Pero en la atención a la dignidad y a los derechos de los minusválidos, a la ONU la había precedido Europa, ya desde la primera forma de organización interestatal, constituida en 1948 con el Tratado de Bruselas, y seguida por la Unión europea occidental (1954) y por la Comunidad económica europea (1957). Sólo en el decenio 1950-1960 se dieron 18 *recomendaciones* a los gobiernos en favor de los minusválidos. Más tarde, una vez constituido el Consejo de Europa, entre los años 1960 y 1981 se emanaron 26 *resoluciones* sobre el mismo asunto. Así se llegó, en 1984, a una amplia y orgánica *resolución AP (84) 3*, que llevaba por título: *Programa modelo de política de rehabilitación de los minusválidos para las autoridades nacionales* (17 de septiembre de 1984). Esa resolución fue, luego, sustituida por una *recomendación para una política coherente en favor de los minusválidos*, emanada por el Consejo de Europa (8 de noviembre de 1991), del que forman parte, además de todos los países de Europa occidental y septentrional, Hungría y Checoslovaquia. Aunque la puesta en práctica de buena parte de ese cúmulo de documentos deja mucho que desear, constituyen el signo evidente de un camino de civilización que honra a Europa y a sus organismos.

Sin embargo, en septiembre pasado se dio un hecho que vino a oscurecer ese panorama positivo, hasta el punto de que hace temer una inversión de la tendencia: la aprobación de una propuesta de resolución del Parlamento europeo acerca de los derechos de los deficientes mentales, que contiene muchos elementos positivos, pero estropeada por la pretensión de conferir legitimidad jurídica a la esterilización de esas personas. Esa resolución no atañe a todos los deficientes mentales, sino sólo a los que son “incapaces de entender y querer” (Nº 7). Y se propone como posible la esterilización sólo como conclusión de un proceso serio, que exige incluso la intervención de la autoridad judicial, con poder de decisión. Pero, aunque este proceso puede contribuir a que se evite una facilitación excesiva, no quita la gravedad de la intervención que, en definitiva, se legitima. El contraste con las anteriores declaraciones solemnes, así como con las de la ONU, es evidente y desconcertante. Se rechaza el reconocimiento del derecho fundamental e inalienable a la integridad física de la persona.

Pero ese contraste, antes que con documentos y derechos jurídicamente sancionados, y más que con ellos, se da con los valores y principios éticos fundamentales. Está en juego la inviolabilidad de la persona humana, en virtud de su dignidad singular. La integridad corporal de la persona sólo puede ser menoscabada lícitamente cuando ese deterioro sea exigido por el interés de la persona misma, de su salud o de su bien verdadero. E, incluso en este caso, deberá ser el sujeto mismo quien lo decida, consciente y libremente. Se añade una nueva y gravísima iniquidad cuando son otros los que lo deciden o lo imponen. Y se llega al colmo de la vileza cuando la víctima de esa innoble prepotencia es un sujeto débil, que se encuentra en la imposibilidad de defenderse y de hacer valer sus derechos sacrosantos.

Pero en esa resolución del Parlamento europeo tiene un significado preocupante también el recuento de los votos al respecto: 154 a favor, 52 en contra y 14 abstenciones. Una mayoría tan grande a favor muestra, con más elocuencia que cualquier sondeo de opinión, lo extendida que está en la sociedad europea la orientación hacia la legitimación social y jurídica de la esterilización forzada de los deficientes mentales profundos. Y no se trata sólo de *opiniones* u *orientaciones* teóricas. Ya desde hace algunos años, más de un país de Europa occidental ha aceptado en su ordenamiento jurídico normas que autorizan la esterilización de deficientes mentales profundos. Después de Alemania, España ha incluido su despenalización en su código penal. El acto desconsiderado del Parlamento europeo estimula a los demás Estados de la Comunidad a hacer lo mismo.

Los que han defendido esa resolución **aducen** como justificación la ventaja de impedir así el nacimiento de hijos que serían a su vez deficientes profundos o, en el caso que nazcan sanos, se verían privados de la atención de sus padres, tan necesaria para una maduración humana del niño. De ese modo fingen ignorar que son muy diferentes los caminos que conviene recorrer para prevenir no sólo el embarazo, sino también, y antes aún, **actividades sexuales**, realizadas o soportadas por los deficientes mentales, que no pueden tener nada de humano, de digno de personas humanas. Antes que demostraciones doctrinarias, y más que ellas, es la experiencia de numerosos agentes la que muestra la validez de otros caminos, que consiguen efectivamente ese resultado, respetando plenamente la dignidad de los minusválidos. Esos caminos convergen, fundamentalmente, en el intento de lograr que

esas personas vivan en un clima lleno de afecto, de solicitud y de respeto. Tenemos, por ejemplo, el caso de las *Comunidades del Arca*, fundadas por Jean Vanier precisa y principalmente para deficientes mentales profundos. Están también las numerosas casas de *La Nostra Famiglia*, surgidas por iniciativa de don Luigi Monza. No es *sed de sexo*, sino *sed de amor* la que arde el corazón de los minusválidos. Y la privación de amor es lo que acaba por agudizar en ellos los impulsos sexuales.

La sociedad que elige el camino de la esterilización forzada de estos sus miembros dolientes y débiles muestra, una vez más, a dónde la está conduciendo una cultura que ha querido cerrarse a toda comunicación con la fuente del amor que es Dios, y transformar en ídolos el placer, el dinero y el éxito. Dispuesta a sacrificar ante ellos los valores más preciosos, e incluso las personas, cuando las ve como obstáculo y estorbo para gozar de la vida, esta sociedad no ha vacilado en declarar *conquista de la civilización* la matanza continua de niños en el seno materno; se dispone a declarar *acto de amor* el asesinato de enfermos incurables; y, con esa misma lógica, quiere hacer que parezca legítima la esterilización de los deficientes mentales profundos. Después de desembarazarse de Dios, el hombre se ha arrogado la pretensión de actuar como señor de la vida y de la muerte de los miembros más débiles de la sociedad y, con mayor razón, de su integridad física.

Pero, si un camino semejante es coherente con la lógica de la concepción materialista de la realidad y con la concepción hedonista de la vida, el intento de impedir nuevos desenlaces trágicos y, más aún, de impulsar a nuestra sociedad a un cambio de rumbo, no puede limitarse a una condena —ciertamente necesaria— de decisiones como las que hemos referido. Incluso volver a proponer valores y principios éticos fundamentales puede resultar ineficaz, pues éstos presuponen, como premisa fundamental concepciones antropológicas opuestas a las que están en la base de las ideas que guían decisiones como las que hemos denunciado.

La proyectada —y en algunos países ya aceptada— legitimación de la esterilización de los deficientes mentales profundos constituye un nuevo estímulo, después del de la liberalización del aborto y del camino que está llevando hacia la legalización de la eutanasia, para llevar a cabo un compromiso mucho más vasto y complejo. Pode-

mos encontrarlo muy bien formulado en uno de los numerosos discursos de Juan Pablo II que tocan el tema de la eutanasia: “Como ya ocurrió con el aborto, la *condena moral de la eutanasia no es escuchada, y resulta incomprensible para quienes* están imbuidos —acaso incluso sin darse cuenta— por una concepción de la vida inconciliable con el mensaje cristiano o, mejor aún, con la misma dignidad de la persona humana correctamente entendida...

“*La tarea que incumbe a la comunidad cristiana* en tal contexto sociocultural es algo más que la mera condena de la eutanasia o el simple intento de obstaculizar el camino hacia su posible divulgación y legalización sucesiva. El problema de fondo reside sobre todo en cómo lograr ayudar a los hombres de nuestro tiempo a tomar conciencia del carácter inhumano de ciertos aspectos de la cultura dominante y a redescubrir los preciadísimos valores que ésta ofusca.

“La aparición de la eutanasia... debe recibirse como *llamamiento dramático* a todos los creyentes y hombres de buena voluntad a *movilizarse con urgencia para suscitar con todos los medios y a cualquier nivel una auténtica opción cultural en el camino de nuestra sociedad*” (Discurso a los participantes en el 54º curso de actualización cultural organizado por la Universidad Católica del Sagrado Corazón, 6 de septiembre de 1984; cf. *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 9 de diciembre de 1984, p. 16).

Este compromiso ha sido presentado posteriormente por el Santo Padre como parte integrante de la *nueva evangelización*. La última formulación del mismo la encontramos en el discurso dirigido al Episcopado latinoamericano con ocasión de la IV Conferencia general en Santo Domingo. Desarrollando como tema central el de la nueva evangelización, el Papa dijo, entre otras cosas: “La Iglesia mira con preocupación la fractura existente entre los valores evangélicos y las culturas modernas, pues éstas corren el riesgo de encerrarse dentro de sí en una especie de involución agnóstica y sin referencia a la dimensión moral... La Iglesia... ha de saber dar una respuesta adecuada a la actual crisis de la cultura. Frente al complejo fenómeno de la modernidad, es necesario dar vida a una alternativa cultural plenamente cristiana” (Nº 22; cf. *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 23 de octubre de 1992, p. 11).

Así pues, sin subestimar la necesidad y la importancia de una reflexión renovada y profundizada acerca de los aspectos éticos

de la esterilización, el problema se ha de plantear en horizontes más amplios, sólo dentro de los cuales es posible actuar de forma útil para iluminar las conciencias y para llevar a cabo una actividad capaz de conducir, también en nuestro campo, a decisiones realmente dignas de una sociedad que declara su deseo de fundarse en el respeto a la dignidad y a los derechos de la persona humana, comenzando por las más débiles e indefensas, como son, además de los niños que se encuentran aún en el seno materno, los ancianos y los enfermos incurables, incluyendo a los deficientes mentales profundos.

P. LINO CICCONE C.M.*

*Profesor de teología moral en el Instituto de Teología de Lugano. Este artículo fue publicado en *L'Osservatore Romano*, edición en español el 21.3.1993, p. 12; por su interés se reproduce su texto completo.